



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 130

-----SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

----PRESIDENCIA DEL DIP. OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER.---

-----En el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, siendo las **doce** horas con **veinticuatro** minutos del día **catorce** de **diciembre** del **año dos mil doce**, con la inasistencia justificada del Diputado **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO**, inician la sesión, bajo el siguiente Orden del Día. **Primero**. Lista de Asistencia. **Segundo**. Apertura de la Sesión Pública Ordinaria. **Tercero**. Lectura del Orden del Día. **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso del **Acta número 129**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, del día 12 de diciembre del presente año. **Quinto**. Elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo receso del segundo año del ejercicio constitucional de la LXI Legislatura. **Sexto**. Correspondencia. **Séptimo**. Iniciativas. **Octavo**. Dictámenes. 1. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas y Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas.* 2. *Con proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal del 2013.* 3. *Con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2013.* 4. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.* 5. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas y de las leyes*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas. 6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2013. 7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Aldama, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2013. 8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Altamira, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2013. 9. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Bustamante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2013. 10. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Casas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2013. 11. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2013. 12. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de El Mante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2013. 13. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de González, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2013. 14. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2013. 15. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2013. 16. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jiménez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2013. 17. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Llera, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2013. 18. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Mier, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2013. 19. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

2013. 20 Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2013. 21. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2013. 22. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2013. 23. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2013. 24. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2013. 25 Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tula, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2013. 26. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Victoria, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2013. 27. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Autónomo denominado Universidad Autónoma de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 28. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Autónomo denominado Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 29. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Autónomo denominado Instituto Electoral de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 30. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Autónomo denominado Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 31. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado Estatal denominado Patronato del Centro de Convenciones y Exposiciones de Tampico, A.C., correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2009. 32. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado Estatal denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2009. 33. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Patronato del Centro de Convenciones y Exposiciones de Tampico, A.C., correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2009. 34. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Patronato del Centro de Convenciones y Exposiciones de Tampico, A.C., correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 35. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 36. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 37. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 38. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Patronato del Centro de Convenciones y Exposiciones de Tampico, A.C., correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 39. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Altamira, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 40. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de la Región Ribereña, correspondiente al



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ejercicio fiscal 2011. 41. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 42. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 43. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado Estatal denominado Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 44. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 45. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 46. Con Proyecto de Decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 47. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de San Juan Siglo XXI, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 48. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado Estatal denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 49. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tecnológico Superior de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 50. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

51. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 52. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado El Colegio de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 53. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Crédito Educativo del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 54. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 55. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Mediación del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 56. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 57. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Patronato del Centro de Convenciones y Exposiciones de Tampico, A.C., correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 58. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 59. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 60. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Puerto Aéreo de Soto la Marina, S.A. de C.V., correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 61. Con



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Económico de la Vida Silvestre en Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 62. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de en Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 63. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Juventud de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 64. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Zoológico y Parque Recreativo Tamatán, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 65. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco del Deporte, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 66. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 67. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco para los Migrantes, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 68. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 69. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 70. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal del Agua Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 71. Con Proyecto de Decreto



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado Estatal denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 72. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Casas, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 73. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cruillas, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 74. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Güémez, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 75. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Llera, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 76. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mainero, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 77. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado Estatal denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Méndez, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 78. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 79. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Padilla,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 80. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 81. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 82. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso Estatal denominado Fondo de Financiamiento para el Emprendedor Tamaulipeco (FOFIEM), correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 83. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del fideicomiso denominado Fideicomiso del Centro Histórico de Tampico (FICETAM), correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 84. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso Estatal denominado Fondo de Garantía y Fomento a la Microindustria del Estado de Tamaulipas (FOMICRO), correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 85. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del fideicomiso denominado Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica, Conacyt-Gobierno del Estado de Tamaulipas (FOMIX), correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 86. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso Estatal denominado fideicomiso para el Desarrollo Forestal Sustentable en el Estado de Tamaulipas (FIDEFOSET), correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 87. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del fideicomiso denominado Fondo de Garantía Agropecuaria del Estado de Tamaulipas (FOGAGRO), correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 88. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del fideicomiso denominado Fideicomiso Tamaulipas para la cobertura de precios y agricultura por contrato (FITAM), correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 89. Con Proyecto de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del fideicomiso denominado Fideicomiso de Administración e Inversión del Impuesto por Servicios de Hospedaje del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 90. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso Estatal denominado fideicomiso del Nuevo Poblado de Nuevo Progreso, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 91. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del fideicomiso denominado Fideicomiso del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Tamaulipas (FICICET), correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 92. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del fideicomiso denominado Fideicomiso para las escuelas de calidad del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 93. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del fideicomiso denominado Fideicomiso del Centro Histórico y Zona Prioritaria de Influencia de Nuevo Laredo, Tamaulipas (FICENL), correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 94. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso Estatal denominado Fideicomiso Nuevo Santander, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 95. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del fideicomiso denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tamaulipas (FOFAET), correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 96. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del fideicomiso denominado Fideicomiso de Garantía Líquida y Solidaria del Estado de Tamaulipas (FIDEGAT), correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 97. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del fideicomiso denominado Fideicomiso del Centro Histórico de Matamoros (FICEMAT), correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 98. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del fideicomiso denominado Fideicomiso para impulsar el Programa de Enseñanza Vivencial de las Ciencias en Tamaulipas, correspondiente al ejercicio



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

fiscal 2011. 99. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del fideicomiso denominado Fideicomiso para el Mantenimiento de Puentes Internacionales del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 100. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del fideicomiso denominado Fondo Metropolitano de Tampico, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 101. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del fideicomiso denominado Fondo Metropolitano de Reynosa – Río Bravo, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 102. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso Estatal denominado Fondo Metropolitano de Matamoros, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 103. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del fideicomiso denominado Fideicomiso Cinvestav Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 104. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del fideicomiso denominado Fideicomiso para la Infraestructura Deportiva (FINDEPO), correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 105. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública de la empresa paraestatal denominada Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, S.A de C.V. (API), correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 106. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de González, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2008. 107. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de González, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2009. 108. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de González, Tamaulipas,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2009. 109. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de González, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 110. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tula, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 111. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 112. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 113. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de González, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 114. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tula, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 115. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 116. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 117. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 118. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 119. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 120. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 121. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Camargo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 122. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 123. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de González, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 124. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 125. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 126. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 127. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Jiménez, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 128. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 129. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mier, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 130. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 131. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 132. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 133. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Alcantarillado del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 134. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Palmillas, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 135. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 136. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 137. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 138. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tula, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 139. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 140. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 141. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 142. Con Proyecto de Decreto



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 143. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Aguas y drenaje de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 144. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 145. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 146. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 147. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 148. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 149. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 150. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Fernando, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 151. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 152. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 153. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 154. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 155. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 156. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Victoria, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 157. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 158. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Servicio de Limpia de la Frontera Ribereña, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 159. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto para la Competitividad y el Comercio Exterior del Municipio de Nuevo Laredo, correspondiente al



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ejercicio fiscal 2011. 160. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto para el Desarrollo Cultural de Nuevo Laredo (INDECULT), correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 161. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso Municipal denominado Fideicomiso Reservas Territoriales de Nuevo Laredo, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 162. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2008. 163. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2008. 164. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2009. 165. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2009. 166. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2009. 167. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2009. 168. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2010. 169. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de González, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2010. 170. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2010. 171. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al primer



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

trimestre del ejercicio fiscal 2010. 172. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2010. 173. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2010. 174. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2010. 175. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2010. 176. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2010. 177. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2010. 178. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2010. 179. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2010. 180. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Madero, Tamaulipas, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2010. 181. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2010. 182. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2010. 183. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2010. 184. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cuenta Pública del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2010. 185. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 186. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 187. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2010. 188. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 189. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 190. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 191. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 192. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Bustamante, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 193. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Camargo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 194. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Casas, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 195. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, correspondiente al del ejercicio fiscal 2011. 196. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Cruillas, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 197. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

2011. 198. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 199. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de González, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 200. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Güémez, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 201. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 202. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 203. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 204. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Jiménez, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 205. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Llera, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 206. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 207. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Mier, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 208. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 209. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 210. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 211. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 212. Con



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 213. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Palmillas, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 214. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 215. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de San Carlos, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 216. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 217. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de San Nicolás, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 218. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 219. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Tampico, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 220. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Tula, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 221. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 222. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 223. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 224. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 225. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio fiscal 2011 (Anual 2011). 226. Con proyecto de Decreto mediante el cual se



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

*aprueba la Cuenta Pública del Poder Legislativo, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. 227. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Poder Judicial, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. **Noveno.** Asuntos Generales. **Décimo.** Clausura de la sesión y del segundo período del ejercicio constitucional de la LXI Legislatura.--*

-----Existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN** y solicita enseguida a la Diputada Secretaria **MARÍA TERESA CORRAL GARZA** proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 12 de diciembre del año 2012, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LXI-3, de fecha 12 de enero del año 2011.-----

-----Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER** somete a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 129**, para las observaciones que hubiere, en su caso.---

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente somete a votación el acta de referencia, declarándose abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**.-----

-----Continuando con el orden del día, el Diputado Presidente **OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER**, convoca a los integrantes del Pleno para que propongan candidatos para la **ELECCIÓN DE PRESIDENTE, SECRETARIOS Y SUPLENTE A FIN DE INTEGRAR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE HABRÁ DE FUNGIR DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**, asimismo, el Diputado Presidente hace del conocimiento de la Asamblea Legislativa que la votación se realizará mediante cédula. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Con base en la Convocatoria del Diputado **RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL**, propone a los Legisladores **ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ, ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA, HILDA GRACIELA SANTANA TURRUBIATES y AMELIA ALEJANDRINA VITALES RODRÍGUEZ**, como Presidente, Secretarios y Suplente de la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el segundo período de receso del segundo año de ejercicio constitucional de esta Sexagésima Primera Legislatura. -----

-----Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno Legislativo la propuesta que antecede, y exhorta a los Legisladores a que emitan su voto en las cédulas que para tal efecto les han sido entregadas; una vez realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, declara aprobada la propuesta del Diputado **RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL**, por **unanimidad de votos**, en tal virtud determina la expedición de la **resolución** correspondiente. -----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente **OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER** solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna de la **CORRESPONDENCIA** recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente en su caso. Al efecto, solicita a la Diputada Secretaria **MARÍA TERESA CORRAL GARZA** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----

-----“De la Legislatura de Colima, Circular número 5, fechada el 30 de noviembre del actual, comunicando elección de Mesa Directiva en la que funge como Presidente el Diputado Martín Flores Castañeda para el presente mes de diciembre, dentro del primer período ordinario del primer año de ejercicio legal.” -----

-----Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

-----“De la Legislatura de Tabasco, Oficio fechado el 1 de noviembre del presente año, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se adhieren a la propuesta emitida por el Congreso de Nuevo León, en el sentido de exhortar a la Comisión Nacional del Agua, para que en el ámbito de sus atribuciones, se realicen acciones correspondientes, para reubicar aquellas estaciones meteorológicas establecidas en el país, y se depositen en zonas poblacionales en donde se presenten las más altas temperaturas de un municipio o de una determinada zona.”-----

-----Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

-----“De la Legislatura de Veracruz, Oficio número 1657, fechado el 26 de octubre del año en curso, en el que comunica la elección de Mesa Directiva que funge del 5 de noviembre de 2012 al 4 de noviembre de 2013, correspondiente al tercer año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado Eduardo Andrade Sánchez.”-----

-----Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

-----“Del Ayuntamiento de Valle Hermoso, copia de Oficio número 40/683, fechado el 4 de diciembre del año actual, remitiendo el Presupuesto de Egresos a ejercer durante el año 2013.”-----

-----Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.-----

-----“Del Ayuntamiento de Río Bravo, Oficio número 208/S.A./2012, fechado el 5 de diciembre del presente año, remitiendo el Presupuesto de Egresos a ejercer durante el año 2013.”-----

-----Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

-----“Del Ayuntamiento de Reynosa, copias de Oficios números SAY-5196/2012, SAY-5197/2012 y SAY-5198/2012, fechados el 6 de diciembre del presente año, los cuales remiten los Reglamentos para el Establecimiento de Estaciones de Servicio de Gasolina, de Turismo y de Descargas de Aguas Residuales en Redes de Alcantarillado e Infraestructura de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, respectivamente, en dicho Municipio.” -----

-----Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información y tórnese al Archivo de este Congreso del Estado para su consulta institucional y pública. -----

-----“De la Legislatura de Colima, Oficio número 089/012, fechado el 13 de noviembre del año en curso, el cual remite copia de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a efecto de que se defina e instrumente el calendario de entrega de apoyos directos, respecto al rubro de Apoyo al Ingreso Agropecuario: PROCAMPO para Vivir Mejor, tomándose en consideración el inicio de cada ciclo agrícola de conformidad a cada una de las zonas agrícolas en que se divide el país, ciclos primavera-verano 2013 y otoño-invierno 2013-2014.” -----

-----Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

-----“De la Legislatura de Colima, Oficio número 153/012, fechado el 13 de noviembre del año actual, mediante el cual se remite copia de Acuerdo por el que se solicita y exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a que gire las indicaciones pertinentes al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la creación de un Fondo Emergente de Recursos Financieros, el cual se destinaría de manera inmediata, a Servicios Asistenciales y Básicos de agua, luz, gas, entre otros servicios, para la atención de las familias de los jornaleros que están perdiendo su empleo, como consecuencia de los bajos niveles de producción,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

generada por la afectación de la plaga denominada Dragón Amarillo, además de ser los meses de noviembre a febrero término natural del ciclo de producción en la región del Valle de Armería, Tecomán, Coquimatlán y Manzanillo.” -----

-----Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

-----“Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, escrito fechado el 11 de diciembre del presente año, mediante el cual hace llegar comunicación a este Congreso de la designación efectuada en favor del Licenciado Héctor Luis Madrigal Martínez, para ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, para el período comprendido del 12 de diciembre de 2012 al 30 de diciembre del 2015, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 104 y 158 de la Constitución Política del Estado.” -----

-----Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo y con fundamento en los dispuestos invocados, esta Presidencia determina llamar al profesionista nombrado a efecto de que rinda la protesta de ley correspondiente. -----

-----Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS**. -----

-----Al efecto, la Diputada **MARÍA TERESA CORRAL GARZA** da cuenta de la ***propuesta mediante el cual se designa Consejero de la Judicatura del Estado, promovida por el Supremo Tribunal de Justicia.*** -----

-----Enseguida, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la propuesta a comisiones resultando aprobada, procediendo enseguida a su discusión y no habiendo participaciones en este tenor se somete a votación la propuesta de merito, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, expidiéndose el **Decreto** correspondiente, y remítase al Titular Ejecutivo del Estado y al Supremo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Tribunal de Justicia del Estado de la entidad para los efectos constitucionales. -----

-----A continuación el Diputado Presidente **OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER**, expresa lo siguiente:-----

-----“Agradecemos al **Diputado Jesús González Macías**, este aquí en este recinto. Gracias Diputado, bienvenido sea Usted.”-----

-----Enseguida, el Diputado **RENÉ CASTILLO DE LA CRUZ** da cuenta de la ***propuesta mediante el cual se designa Consejero de la Judicatura del Estado.*** -----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la propuesta a comisiones resultando aprobada, procediendo enseguida a su discusión y no habiendo participaciones en este tenor se somete a votación la propuesta de merito, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, expidiéndose el **Decreto** correspondiente, y remítase al Titular Ejecutivo del Estado y al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de la entidad para los efectos constitucionales. -----

-----Acto seguido, el Diputado **JOSE RAMÓN GÓMEZ LEAL** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 12 apartado “A” fracción I, inciso e); y artículo 18 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas.***-----

-----Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado** y de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----Enseguida, el Diputado Presidente señala que conforme a lo dispuesto en la fracción II del artículo 106 de la Constitución Política del Estado, este Poder Legislativo ha nombrado como Consejeros de la Judicatura del Estado, a propuesta del Pleno del Supremo Tribunal de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Justicia del Estado y de la Junta de Coordinación Política, a los Ciudadanos Licenciados **Elvira Vallejo Contreras y Ernesto Meléndez Cantú**, respectivamente, y por parte del Ejecutivo Estatal ha sido designado el Ciudadano Licenciado **Héctor Luis Madrigal Martínez** para el mismo cargo y en atención a que las personas de referencia se encuentran en este Poder Legislativo, tomando en consideración que por mandato constitucional este alto cuerpo colegiado debe tomarles protesta en los términos que marca la ley, con el apoyo en los artículos 58 fracción XXXVII y 104 de la Constitución Política local, y 135 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia determina declarar la presente Sesión con el carácter de Solemne, a efecto de llevar a cabo el acto de referencia, en aras de dar cumplimiento al orden jurídico de nuestro Estado, y toda vez que se encuentran presentes en el Palacio Legislativo, el Diputado Presidente comisiona a los Diputados **GUSTAVO RODOLFO TORRES SALINAS, BEATRIZ COLLADO LARA, JESÚS GONZÁLEZ MACÍAS, AURELIO UVALLE GALLARDO, JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO y ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, para que trasladen a las personas que han sido designadas como Consejeros de la Judicatura del Estado, y se proceda a tomarles la protesta de ley, declarando un receso en tanto la Comisión cumple con su encomienda.-----

-----**(R E C E S O)**-----

----- Hecho lo anterior, el Diputado Presidente **OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER** exhorta a ponerse de pie a efecto de que los Ciudadanos Licenciados **ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, ERNESTO MELÉNDEZ CANTÚ y HÉCTOR LUIS MADRIGAL MARTÍNEZ**, procedan a rendir la protesta de ley en los términos siguientes: -----

-----“¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de Consejero de la Judicatura del Estado que se les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?”-----

-----Acto continuo los Ciudadanos Interrogados, responden lo siguiente:-

-----“*Sí protesto.*”-----

-----Acto seguido, el Diputado Presidente **OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER** expresa lo siguiente: -----

----“Si así lo hicieran, la Nación y el Estado se los premien, si no, que el pueblo se los demande Señores Consejeros, mediante este acto solemne, hacen patente su compromiso con el pueblo de Tamaulipas, lo cual fortalece el ejercicio del poder público y enaltece la vida republicana de nuestro Estado. Esta Presidencia tiene a bien felicitarlos, aprovechando la ocasión para exhortarlos, en nombre de nuestra sociedad, a poner su mayor empeño en la importante responsabilidad que asumen, guiados siempre por los principios elementales que rigen nuestro estado de derecho, a fin de elevar la calidad y garantizar el buen funcionamiento de los órganos del Estado encargados de la impartición y administración de justicia. Solicito a la Comisión Previamente designada acompañen a los ciudadanos designados como Consejeros del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, hasta el pórtico de este Palacio Legislativo, para enseguida proseguir con esta sesión ordinaria. Muchas felicidades Señores Consejeros. Se reanuda la sesión.”-----

-----A continuación, se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES.**-----

-----A continuación el Diputado Presidente **OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER**, expresa lo siguiente:-----

-----“Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los Dictámenes programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los mismos, para proceder enseguida, a su discusión y votación.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----En este tenor, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la dispensa de lectura de los dictámenes programados en el orden del día, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, procediéndose en consecuencia a la discusión y votación en forma conjunta. -----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas y Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas**, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Enseguida el Diputado **RENÉ CASTILLO DE LA CRUZ**, da una semblanza explicativa del proceso de dictaminación y el sentido del desahogo de la miscelánea fiscal agendados en el orden del día: -----

-----“Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. El paquete de dictámenes inherentes a la expedición de los instrumentos legales que establecen las fuentes recaudatorias de ingresos, así como a la programación del gasto público, además de algunas reformas a diversos ordenamientos que conforman la miscelánea fiscal del estado, constituyen la plataforma para el ejercicio de los recursos públicos en el año 2013. Cabe señalar que la propuesta fiscal del Ejecutivo del Estado englobada en este paquete, muestra una postura conservadora que se sustenta en previsiones recaudatorias moderadas, así como en una planeación del gasto público racional prudente y responsable que busca un sano equilibrio presupuestal en el funcionamiento de la administración pública estatal y en general del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

poder público. Uno de los aspectos medulares que matiza a cada una de las acciones legislativas que conforman esta propuesta fiscal, en solidación con el proceso de armonización contable, mediante el cual migramos hacia nuevas estructuras presupuestales y de procedimientos administrativos tendientes a generar orden, disciplina y transparencia tanto en los ingresos como en los egresos del Estado. Así bajo estas premisas, la Ley de Ingresos que hoy nos ocupa se funda en una perspectiva de estabilidad, delineada por criterios que pondera la realidad y los retos del escenario económico por el que atraviesa nuestro país y particularmente Tamaulipas. Por lo que corresponde a la Ley de Hacienda, las reformas propuestas a este ordenamiento fiscal presenta una actualización estratégica y viable para solventar los costos que generan la atención de las funciones y servicios que presta el Estado. Es de señalarse con relación al proyecto de las reformas a la Ley de Hacienda, que quienes integramos la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, tuvimos a bien efectuar un análisis profundo y minucioso, con base en el cual acordamos algunas modificaciones al proyecto de decreto en aras de favorecer la economía de los tamaulipecos sin afectar la percepción tributaria del Estado. En lo concerniente a las reformas al Código Fiscal, a la Ley Orgánica de la Administración Pública y a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, estas conllevan a la actuación de plazos, definiciones y criterios en el contexto de algunos conceptos tributarios, así como también atienden a la ampliación del campo de atribuciones de la Secretaría de Finanzas en la observancia al Convenio de Colaboración Administrativa entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Federal y el Gobierno del Estado de Tamaulipas. Además de algunas adecuaciones de semántica y nomenclatura necesarias por técnica legislativa. Finalmente por lo que hace al Presupuesto de Egresos del Estado, este es un reflejo lineal de las acciones legislativas antes descritas de cuyo contenido destaca un subdiseño estructurado mediante una metodología enfocada a la obtención de resultados y en general en una programación estratégica



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

del gasto público, que permite la optimización de recursos en función de un mejor aprovechamiento de los mismos a favor de la consecución del bien público. Esta es en términos generales, la semblanza descriptiva del contenido de los dictámenes que integran el paquete fiscal que enseguida desahogaremos. Es todo Diputado Presidente.” -----

-----Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general el dictamen con **proyecto de la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2013**, participando en primer término el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, quien señala lo siguiente:-----

-----“Con su permiso Diputado Presidente, voy a hacer uso de la voz desde mi curul. Nosotros consideramos que es importante que el ejercicio que se está realizando de la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas, es importante que este pleno, este colegiado, se dé a la tarea de realizar una modificación en el proceso mismo, pues el tener oportunidad de mandar esta Ley de Ingresos hasta el día 10 y haber sido recibida en este Congreso el día 12 y mientras que la ley marque que máximo para las sesiones de este Congreso es el día 15 de diciembre, es muy corto el tiempo que queda para hacer un estudio. Yo quiero hacer una felicitación realmente a la Comisión de Finanzas, me tocó estar con ellos, hicieron un trabajo fuerte, un trabajo serio, se brindó la información necesaria para poder tomar una decisión, pero con una carga de trabajo bastante acelerada. Consideramos que sí debe ser una tarea de este Congreso, buscar hacer una modificación a nuestra ley interna y proponer cambios en los tiempos que nos permitan, cuando menos tener unos quince o treinta días para la revisión de esta Ley de Ingresos. Entrando a la propia Ley de Ingresos, queremos manifestar que nuestro voto será a favor, consideramos que se incluyen cosas importantes para el desarrollo del Estado de Tamaulipas. Consideramos que se toman decisiones importantes también, tratando de proteger a los más desprotegidos; lo que es el impuesto de la tenencia vehicular, consideramos correcto el subsidio que se plantea en esta iniciativa, pero



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

consideramos que para que tuviera un resultado realmente favorable para todos los tamaulipecos, debería de elevarse a rango de ley este subsidio, que quedara claramente especificado en la Ley de Hacienda, que únicamente los automóviles de lujo, los vehículos de lujo serían causantes de este impuesto. Pues ahí creo que quedamos debiéndole al pueblo de Tamaulipas. Hacemos también la invitación para que sean los diferentes grupos parlamentarios que tenemos representación en este Congreso, quienes nos demos a la tarea en el próximo período de sesiones para presentar una iniciativa que modifique y que permita elevar a rango de ley esta situación. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

-----No existiendo más participaciones en lo general, el Diputado Presidente lo somete a votación resultando **aprobado** por **unanimidad**, el decreto en lo general y los artículos no reservados. En consecuencia se somete a discusión en lo particular participando en primer término el Diputado **LEONEL CANTÚ ROBLES**, quien señala lo siguiente: -----

-----“Diputado, gracias Diputado Presidente. No voy a intervenir en tribuna, únicamente para manifestar mi voto en contra en el apartado de impuestos, en el impuesto sobre el patrimonio, sobre tenencia de uso de vehículos.” -----

-----A continuación la Diputada **BEATRIZ COLLADO LARA**, expresa lo siguiente: -----

-----“Muy bien Diputado, con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva; compañeros y compañeras Diputadas; medios de comunicación que nos acompañan; público en general. Bueno muy bien, me permito reservar la Ley de Ingresos en el artículo 1o., apartado 1, relativo a los impuestos sobre el patrimonio sobre tenencia o uso de vehículos, mejor conocido como tenencia. Como el tequila o la tortilla, algo muy mexicano es sin duda el impuesto a la tenencia o el uso de vehículos, el cual tiene leyenda propia desde su instauración en la Ley de Ingresos de la Federación de los años 60. Ha sido motivo de fuertes debates, polémicas y de un gran rechazo de la ciudadanía de todo el país y no es la excepción en Tamaulipas. La motivación del impuesto en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

comento se hizo descansar en la necesidad de contar con recursos públicos suficientes para sufragar los gastos que implicaban la realización de los juegos olímpicos celebrados en México en el año de 1968. Pero tenemos que decirnos con letras mayúsculas y que no se nos olvide que era un impuesto de carácter emergente y temporal. Puesto que al alcanzar el objetivo planteado desaparecería, sin embargo no fue así, pues el Presidente Adolfo López Mateos, lo conservó para la posteridad. Hoy ha pasado más de medio siglo y los mexicanos a la fecha seguimos pagando este impuesto que es contrario a la Constitución. El querer imponer este impuesto que la federación ya ha derogado, conllevaría a ser un Congreso arbitrario, pues como lo ha dicho Miguel Carbonell, que por cierto está dando un diplomado de derechos humanos en este Congreso, cito textualmente: “un acto de cualquier poder público que no esté motivado, es, por ese sólo hecho arbitrario”. Y como podemos observar, el dictamen que hoy se presenta a aprobación no se encuentra suficientemente fundado y motivado, por lo tanto es evidente que vulnera los principios contenidos en el párrafo primero del artículo 16 de la Constitución Política de México, al consagrar el derecho humano de que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud del mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. Siguiendo a Carbonell, si bien es cierto, que bajo el modelo de constituciones abiertas, el Poder Legislativo tiene una amplia libertad de conformación del ordenamiento, también es verdad que como dice Tomás Ramón Fernández, por muy grave que sea la libertad de decisión que reclame la naturaleza específica de un poder determinado, por mucho que sea la discrecionalidad que tenga reconocida su titularidad, por mucho que quiera enfatizarse este carácter discrecional, repudiado incluso el empleo mismo del término discrecionalidad para subrayar la libertad de decisión que entraña como suele hacerlo la doctrina iuspublicista de nuestros días cuando al referirse al legislador, prefiere aludir a su libertad de configuración para evitar que ésta se



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

confunda con la mera discrecionalidad administrativa. Ese poder no tiene que ser, ni puede ser arbitrario, no puede afirmarse sobre el sólo asiento de la voluntad o el capricho de quien lo detenta, porque también debe contar inexcusablemente con el apoyo de la razón para poder ser aceptado como Poder Legislativo. Dicho esto, además de ser la tenencia una situación contraria, pues no fundada, motivada y justificada, su existencia, lo ideal es que esta cuestión sería preguntarle al ciudadano si está de acuerdo en este impuesto, pero como la ley que regula las cuestiones de participación ciudadana en Tamaulipas, establece que no se podrá cuestionar los asuntos de la Ley de Egresos y de Ingresos, por supuesto que no se hace. Permitir este impuesto es ir en contra de la Constitución pues así lo dejaron establecido los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuando debatieron sobre el tema en el año 2005 y los señores Ministros José Ramón Cosío Díaz, Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, Juan N. Silva Meza y Sergio Valls Hernández, votaron a favor de la consulta, esto es por la inconstitucionalidad del precepto controvertido y formularon voto de minoría en el que señalaron que el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos no tiene por objeto gravar directamente el movimiento de riqueza correspondiente a la operación de compra-venta de un vehículo, sino simplemente la tenencia o uso de éste. Aunque la mayoría, es decir, cinco votos decidieron que no era así, deja muy mal sabor de boca, sobre todo porque en ese día no se presentaron a trabajar dos Ministros que pudieron haber dado la vuelta al timón a este tema. Y los invito a reflexionar de la urgencia en México de un Tribunal Constitucional. El Congreso federal llevó a cabo una reforma en la materia, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 21 de diciembre del 2007, que tuvo por objeto eliminar el cobro de este impuesto, abrogando la ley en la materia a partir de enero del 2012. El artículo cuarto transitorio del decreto de esta reforma establece la posibilidad de que se pueda eliminar antes del 1o. de enero del 2012 este impuesto, en aquellos estados que antes de esta fecha, cito: establezcan impuestos locales sobre tenencia o uso de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

vehículos, respecto de vehículos por los que se deben cubrir el impuesto federal contemplado en la ley que se abroga. Se suspenderá el cobro del impuesto federal correspondiente en la entidad federativa de que se trate, esto obliga y por tanto implica que se requiere de una legislación estatal relativa al mismo tipo de impuesto para lograr que las disposiciones federales en la materia aún vigentes, cesen su aplicación dicho esto, queda claro que la facultad del cobro de este impuesto ya no es de la federación, ahora es de los Estados. Como se observa de lo anterior, la implementación de la tenencia, ya no se inserta armónicamente en el sistema jurídico mexicano, pues ahora ya no está en la ley federal, es decir, no existe un órgano jerárquicamente mayor que lo avale y justifique. El análisis del dictamen que nos ocupa se desprende de la idea de una desaceleración económica global, lo cual impacta la política mexicana. Eliminar el impuesto de la tenencia en Tamaulipas, es impulsar la economía familiar, es fortalecer el derecho al desarrollo y sobre todo hacer justicia social, pues ha quedado derogado en la federación es justo imponerlo a los tamaulipecos, sobre todo que la clase media es la base del contribuyente de este país. El impuesto sobre vehículos viola en perjuicio de los contribuyentes obligados a este gravamen, el principio de proporcionalidad previsto en el artículo 31 fracción IV de nuestra Carta Magna, en razón de que la proporcionalidad implica la amplitud económica de los obligados a tributar, es decir, la capacidad contributiva de los particulares o sujetos pasivos de las contribuciones. Lo cual se exterioriza por circunstancias o situaciones de tipo objetivo que determinan las valoraciones legislativas, mediante las cuales se generan las obligaciones impositivas. En consecuencia de lo anterior, se propone que el impuesto sobre la tenencia expuesto en el artículo 1o. apartado 1, se elimine. A su vez, Diputado, me reservaría también del artículo 1, el apartado 2 referente a derechos que son servicios prestados por autoridades educativas, servicios prestados por organismos públicos descentralizados donde se estaría pidiendo que estas partidas quedaran como se encuentran en el ejercicio fiscal 2012 y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

al igual lo referente en ese mismo artículo 1, lo referente a todo lo que son las... No, es todo Diputado, es todo, perdón, gracias.” -----

-----Enseguida el Diputado Presidente **OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER**, menciona lo siguiente: -----

-----“Si trae la propuesta, no se mortifique la recibimos. ¿Es propuesta en lo particular o es alguna expresión? Gracias Diputada Beatriz, recibo su propuesta. Considerando el planteamiento de reformas o adiciones que la Diputada Beatriz Collado Lara formula respecto al proyecto de decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de las comisiones o la comisión que dictaminó, si alguien desea hacer uso de la palabra en términos de lo dispuesto por el artículo 107, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.” -----

-----Acto seguido el Diputado **RENÉ CASTILLO DE LA CRUZ**, señala lo siguiente: -----

-----“Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros y compañeras Legisladores. En lo referente a la propuesta de la Diputada Beatriz, en los dos apartados de la Ley de Ingresos, tanto de tenencias como los derechos de los servicios prestados por autoridades educativas, quisiera manifestarles lo siguiente: El impuesto sobre la tenencia es un impuesto que está en nuestra Ley de Hacienda, que no ha recibido modificación, el año pasado en la aprobación del presupuesto para este año, el Ejecutivo del Estado emitió un subsidio para todas aquellas personas que se encontraran al corriente en el pago de sus contribuciones, de sus impuestos, para que no se pagara la tenencia. Este año el Ejecutivo del Estado también manifiesta por el monto que nos está sugiriendo en su presupuesto de ingresos, que también va a emitir un subsidio, un punto de acuerdo para un subsidio para lo referente a la tenencia. Este subsidio indica que sólo pagarán la tenencia aquellos vehículos con un valor de factura superior a los 200 mil pesos en personas físicas. Para darles una idea del universo de lo que estamos hablando. En Tamaulipas hay un padrón vehicular de 1´188,000 vehículos, de los cuales modelos 2003 y anteriores que no serían sujetos a este impuesto, son 857,839 que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

representan el 72% del universo total de vehículos. Existen otros vehículos propiedades del gobierno y dependencias que no son sujetos a este impuesto, que tienen exención de este impuesto, como todas las patrullas, las ambulancias, carros de bomberos, en fin todos esos vehículos que se utilizan en el ejercicio de la función pública y que equivalen a 13,038 que es el 1% del total. ¿Cuántos vehículos causan tenencia en el 2013?, 317,844 que son el 26.74%. Pero de estos vehículos que causarían tenencia real, tendríamos que restarles los vehículos que no tienen un valor de factura arriba de los 200 mil pesos en personas físicas, que son 181,210 vehículos que representan el 15% del parque vehicular de Tamaulipas. De igual manera están exentos de este impuesto los vehículos de personas morales con fines no lucrativos que son 14,315 que representan el 1.20% del total del padrón vehicular. Resumiendo, cuántos vehículos pagarían tenencia en el 2013, 122,319 que representan el 10.29% del parque vehicular de Tamaulipas, sólo el 10% pagaría la tenencia. Eso no quiere decir que 122,319 sean los propietarios que pagarían. Debemos de tomar en cuenta que hay propietarios que tienen más de un vehículo, según los datos proporcionados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, estaríamos hablando de cerca de 90, 92, 93 mil tamaulipecos. Se estima que se recaudaría alrededor del 70% del valor y sería un ingreso estimado de 321 millones de pesos. De este ingreso que se tiene por tenencia, el Estado destina una parte a los municipios, así sucedía cuando teníamos la tenencia como impuesto federal, se transmitía el 100% al Estado y el Estado un 20% lo hacía llegar a los municipios. Se propone también que de este ingreso por tenencia en el 2013, un 37% del ingreso sea para los municipios para apoyarlos en su gestión de gobierno municipal, lo que equivaldría a una participación de 119'023,000, aproximadamente para los municipios. Entonces yo creo que el planteamiento del Ejecutivo está planteado sobre términos razonables. Está planteado en base a que es una contribución y es un impuesto equitativo, es un impuesto proporcional, es un impuesto



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

progresivo que definitivamente los que tienen la posibilidad de hacerlo pudieran contribuir con el gasto del Estado. Adicionalmente a esto, como información adicional, les podría manifestar que en 27 estados de la república de una forma u otra se cobra este impuesto. Adicionalmente y hay algo que al ver el Presupuesto de Ley de Ingresos del Estado, me llama la atención y quiero compartir con ustedes y es en lo referente a que no se contemplan ni financiamientos, ni endeudamientos internos del gobierno, es un presupuesto equilibrado basado en la contribución de los tamaulipecos y en la inclusión de este impuesto. En lo referente al otro punto de servicios prestados por autoridades educativas, es una cantidad poco relevante en el total del presupuesto, alrededor de 21´000,000 de pesos. Sí habla, parece que de, simplemente de qué conceptos son, son duplicados de certificados, pagos de exámenes extraordinarios, revalidación de estudios, legalización de documentos, corrección de nombres en documentos y algunas que otras cosas menores. Lo importante es que tengamos conciencia de que este presupuesto es un presupuesto equilibrado, es un presupuesto razonable, es un presupuesto sobre bases reales y es un presupuesto que no contempla el financiamiento que entonces sí, el pago de ese financiamiento lo pagaríamos entre todos los tamaulipecos. Y el pago de la tenencia sólo lo harían los que tienen vehículos. Es todo, muchas gracias.” -----

-----Acto continuo el Diputado Presidente **OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER**, expresa lo siguiente:-----

-----“Honorables miembros del Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 107, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia somete a consideración la propuesta de la Diputada Beatriz Collado Lara, que me voy a permitir comentarla nuevamente. Propone que se elimine el impuesto de patrimonio y propone en caso de los derechos prestados por el Estado, los derechos de servicios prestados por autoridades educativas, servicios de administración y control de desarrollo urbano y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

servicios prestados por organismos públicos descentralizados, se quede como en la iniciativa del 2012.” -----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de la Diputada **COLLADO LARA**, resultando **rechazada** por **4 votos a favor, 25 en contra y 2 abstenciones**, enseguida se le concede el uso de la palabra al Diputado **MANGLIO MURILLO SANCHEZ**, quien expresa lo siguiente:-----

-----“Nada más para manifestar mi voto en contra asumiendo los argumentos previos presentados por el Diputado Leonel Cantú, gracias.”

-----Antes de someterlo a votación la Diputada **BEATRIZ COLLADO LARA**, manifiesta lo siguiente:-----

-----“Que si estamos votando la propuesta original. En los artículos reservados. Ok, gracias Diputado.”-----

-----Enseguida el Diputado Presidente **OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER**, expresa lo siguiente: -----

-----“Estamos votando la propuesta original en el artículo reservado por usted y tres Diputados más.”-----

-----Acto seguido, el Diputado Presidente somete a votación los artículos reservados en lo particular, resultando **aprobado** por **25 votos a favor, 2 abstenciones y 4 en contra**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con ***proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2013***, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

-----Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, no existiendo participaciones en lo general, el Diputado Presidente lo somete a votación resultando **aprobado** por **unanimidad**, el decreto en lo general y los artículos no reservados. En consecuencia se somete a discusión en lo particular participando en primer término el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, quien señala lo siguiente: -----

-----“Gracias Diputado Presidente, con su permiso. Hay un incremento en el artículo 93, para los giros sanitarios que requieren licencia. La iniciativa hecha por el promovente no motiva ni fundamenta este incremento. La Comisión de Finanzas que lo analizó coincidió en que no está motiva ni fundamentado el incremento que se hacía en esta expedición de licencias, en algunos casos de 5 a 10 días de salarios mínimo, en algunos otros casos de 5 hasta 30 días de salario mínimo. Y aprobó una modificación que viene en el dictamen para que el incremento fuera de sólo un 20% en general en cada uno de los casos planteados por el promovente. Nosotros consideramos que tampoco existe la motivación ni el fundamento para ese incremento. Y basamos nuestro argumento en que cuando se fijan las tarifas en salario mínimo, el espíritu del Legislativo, es mantener las tarifas actualizadas, para que no pierdan vigencia con el transcurso del tiempo. Es por eso que nosotros solicitamos que continúe el artículo 93 como está actualmente vigente y se deseche la propuesta hecha por la Comisión de Finanzas en el presente dictamen. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

-----A continuación la Diputa **BEATRIZ COLLADO LARA**, expresa lo siguiente: -----

-----“Gracias Presidente; Presidente de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Legisladores; medios de comunicación que nos acompañan; público en general. Una administración pública estatal se distingue por el manejo eficiente de los recursos que dispone para el ejercicio de cada año, además de ejecutar acciones, tendentes a mejorar la calidad de vida de los pobladores del Estado, a través de medidas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

contributivas, equitativas y proporcionadas de acuerdo a las circunstancias específicas de carácter socioeconómico de los diferentes sectores sociales que componen a la entidad. Siempre y cuando no se atente contra el principio de subsistencia que garantiza el funcionamiento de la maquinaria estatal y el mantenimiento de la infraestructura básica, por lo cual se lleva a efecto la función gubernamental. El partido al cual represento en este Honorable Congreso del Estado y a su vez los intereses del pueblo tamaulipeco, siempre han velado por asegurar que se lleve a cabo con todas las formalidades de la ley, la actuación de las distintas dependencias del gobierno del estado, así como el seguimiento oportuno de los reclamos que la sociedad haga manifiesto ante esta soberanía o bien, en el trabajo que hacemos en nuestros respectivos zonas de donde pertenecemos. Recorriendo sin dudas aportaciones o peticiones y adaptándolos como nuestros para que estos puedan llegar a este recinto y puedan ser atendidos oportunamente, dando así la certidumbre jurídica y política que se merece. Es por ello, que es mi obligación y mi deber manifestarme vía este posicionamiento, la reserva al artículo 93, fracción VII de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, la cual contempla el incremento en el cobro de derechos para los distintos giros sanitarios que requieren licencia. Una carga impositiva debe obedecer siempre a los principios de equidad y proporcionalidad, además de estar vinculada con la necesidad del estado para llevar a cabo sus actividades y por tanto justificar y motivar un incremento de derechos que a primera vista no se alcanza a determinar en la reforma propuesta. Además de lo anterior, cabe destacar algo que ya es de dominio popular, gracias a los medios de comunicación, en los cuales se dio a conocer que el gobierno del Estado no incrementaría ni crearía nuevos impuestos para la población tamaulipeca. En base a ello, por otro lado, la política económica con la que se dio el comienzo del gobierno del actual Presidente de la República, fue precisamente con un remarcado interés por la austeridad gubernamental, por lo cual se pretende ahorrar recursos para encauzarlos a rubros prioritarios como la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

educación entre otros. Es así que deja de manifiesto pues que existe, a mi juicio y al juicio de los que integramos, una incongruencia en cuanto al manejo de políticas, que sin bien es cierto, los estados son soberanos en sus decisiones, también lo es que el frente común que todos los órdenes de gobierno, son los gobernados, receptores principales de beneficios y en ocasiones perjuicios por los embates a sus ingresos personales, en virtud de estas cargas impositivas. Por lo que se solicita al igual, que el Diputado que me antecedió, que queden exactamente igual que el año pasado Diputado, esa es la propuesta, que quede exactamente igual que el año pasado.”-----

-----Enseguida el Diputado **JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES**, menciona lo siguiente: -----

-----“Diputado Presidente; compañeras y compañeros Diputados. Los planteamientos que hemos estado haciendo, desde que iniciamos la recepción del paquete económico de este año en la Comisión, se han detallado y analizado cada uno de los rubros que guardan un equilibrio como lo marca la Constitución y la facultad de plantear un ingreso y un egreso correspondiente. Hemos ajustado incluso, en los dictámenes de los municipios, el esquema conservador de no incrementar solo el esquema de carácter inflacionario que impacta los ingresos de los servicios públicos que se prestan tanto en los organismos públicos y en ese caso que comentaba de los municipios. La primera parte del artículo único que emite la Ley de Hacienda y que están reservados tanto el 93 como el 99. El artículo 93 corresponde a los servicios que presta la COFEPRIS en el sector salud. Hemos hablado de preservar en la Comisión y se emitió en el dictamen un comentario, respecto a disminuir la propuesta que venía presentándose, y estaríamos en lo particular en el artículo 93, de acuerdo en la Comisión, en dejarlo como estaba el año anterior. Entonces la petición, en el caso de la propuesta del Diputado Ceniceros, sería que votáramos en lo particular, dejar las tarifas y los cobros de COFEPRIS como estaban en el presente año; en lo que respecta al artículo 93 reservado. Y por otra parte, en el artículo 99, en lo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

que corresponde a organismos descentralizados, sería una incongruencia, Diputada Bety, cuando usted ya votó a favor el artículo 2 del Decreto de la Ley de Ingresos, donde se faculta al Ejecutivo y a la Secretaría de Finanzas para establecer los tabuladores de los organismos descentralizados, no sé porqué se la reservó tanto en la Ley de Ingresos, como en esta correspondiente de Hacienda, si ya estamos de acuerdo en que esas facultades están otorgadas al Ejecutivo, la Comisión piensa que debemos dejarla como está la propuesta. De manera que la petición de la Comisión sería, votar en lo particular el artículo 93 para que quedaran las tarifas como el presente año y en el artículo 99 reservado también votarlo para que quede como está en la iniciativa propuesta. Muchas gracias.” -----

-----Acto seguido la Diputada **BEATRIZ COLLADO LARA**, señala lo siguiente: -----

-----“Nada más por alusiones personales Diputado. Y no escuché que el Diputado que me antecedió me mencionara, solamente mencionó al Diputado Ceniceros y mi propuesta es que quede exactamente como el año 2012 en lo que respecta al artículo 93. Y en lo que respecta al artículo 99 todavía no entramos en él y nada más como comentario del Diputado que me antecedió. En la Ley de Ingresos yo me reservé artículos, el artículo 1o. donde comprende todo esto y usted lo leyó y entre ellos está el 99 que es de los organismos públicos. Gracias.”-----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de la Diputada **BEATRIZ COLLADO LARA** y del Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, con relación al artículo 93, resultando **aprobada** por **unanimidad**, en consecuencia se le concede el uso de la palabra a la Diputada **BEATRIZ COLLADO LARA**, quien expresa lo siguiente-----

-----“Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Legisladores; medios de comunicación que nos acompañan; público en general. La reforma a la educación media superior que recientemente aprobamos en esta soberanía, aunada al texto del 99 de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

la Ley de Hacienda, origina una contradicción o bien una paradoja, porque por un lado, la reforma pretende incentivar a que un mayor número de jóvenes tengan acceso a este tipo de educación de forma subyacente. El estado-gobierno asume un papel de corresponsabilidad mediante la obligatoriedad, pero por el otro lado, el mismo estado a través de las instituciones que dependen del gobierno, avala el cobro de, cito textualmente: “servicios que prestan los organismos públicos descentralizados del estado” lo que no es otra cosa que certificados, constancias, etcétera, por mencionar algunos, por lo que se quejan año con año los padres de familia y alumnos. A su vez existen otros organismos públicos como son salud, deporte, cultura, que pudieran incurrir en cobros a los ciudadanos por mencionar algunos. La reforma en materia de derechos humanos y que nuestro gobernador ha hecho lema en su presente administración, privilegian el desarrollo de la personalidad humana en su máxima expresión. Garantizando a través de múltiples mecanismos legales que éstos sean respetados desde las acciones de gobierno hasta en las concernientes a los particulares. Con disposiciones hacendarias de esta índole, las cargas impositivas pierden legitimidad frente al ciudadano común que se cuestiona la contradicción que por una parte el gobierno enarbola la austeridad y el desarrollo social y por otra parte, pone sobre los hombros del contribuyente esa misma bandera. Es cierto que de la noche a la mañana o de una administración a otra no se logre la meta de que la educación media superior sea obligatoria y en su caso gratuita, pero sí que se vayan creando los espacios, que se generen las condiciones para que en un futuro no muy lejano, alcanzar esas metas. Uno de los principios rectores en materia de derechos humanos que garantizan y dan certeza a los logros ya bien sean legislativos, judiciales, administrativos o de cualquier otra índole social, es el principio de progresividad. Es un freno inverso que impide el retroceso en el avance y perfeccionamiento de los derechos humanos. Una vez conquistada, no puede haber marcha atrás. Seamos pues, una entidad pionera en la mejora de los derechos humanos, subsidiarios y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

solidarios del principio de progresividad, construyendo los mecanismos idóneos para la consecución de tales nobles fines. Por todo esto Diputado Presidente, solicito a este Pleno que quede la redacción de este artículo en la Ley de Hacienda, exactamente como ya lo contempla la ley, porque como mencioné aquí, pudiera generar de acuerdo a la redacción que hubiera después otros tipos de cobros en los organismos públicos descentralizados; esa es la propuesta, por su atención gracias Diputado.” -----

-----Antes de someterlo a votación el Diputado **JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES**, manifiesta lo siguiente: -----

-----“Diputado Presidente; compañeras y compañeros Diputados. El horizonte económico planteado en este paquete de carácter fiscal y hacendario; en su argumentación, plantea que es de carácter conservador y desde luego que las variables macroeconómicas que se plantean, como la posibilidad de una desaceleración económica o la necesidad de una mayor cantidad de recursos, obliga a pensar en el horizonte económico que han recibido en nuestro país las entidades federativas durante los últimos diez o doce años. Por dar un solo dato, la transferencia a los estados y municipios en los últimos doce años disminuyó cerca del 365%; en cambio el gasto corriente federal subió 30 veces más. Aún y cuando hemos tenido excedentes petroleros gastados en otro tipo de equilibrios de carácter macroeconómico. La necesidad que planteamos, es que a medida que cada organismo público descentralizado tiene su desarrollo autónomo, debe contar con la capacidad de tener dentro de sus propias posibilidades, como lo faculta el perfil jurídico, ingresos propios, su capacidad de gestión administrativa y de servicio. Por eso la Comisión considera que debemos aprobar la propuesta del Ejecutivo en los términos que están planteados. Además ha sido ya aprobado en el artículo segundo de la Ley de Ingresos, otorgarle la facultad al Ejecutivo y a la Secretaría de Finanzas para que establezcan con independencia de criterio económico los tabuladores de cada organismo descentralizado. No podemos ir pues, en contra de una



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

circunstancia que hemos aprobado, incluso por unanimidad. Por lo tanto solicito que quede la aprobación en los términos en que está, muchas gracias.”-----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de la Diputada **BEATRIZ COLLADO LARA**, con relación al artículo 99, resultando **rechazada** por **2 votos a favor** y **26 en contra**, en consecuencia hace uso de la palabra el Diputado **OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER**, quien expresa lo siguiente -----

-----“Si le aclaro que ya fueron votados en lo particular, esto es para asentar que se queden como están ya votados, Diputada. Si, el 93 votado y el 99 también fue votado. El 93 quedó aprobado y se debe de integrar al proyecto del decreto. El 99 fue desechado y no se integra al proyecto de decreto Diputada. Ya lo votó usted a favor el 99, en contra, sí ya lo votó usted a favor en el 93 y votó a favor. No estamos hablando en lo particular. El 99 ya lo votamos quedó desechado, pero votamos el 93 pero solo su inclusión al dictamen, que aceptamos la propuesta tanto suya como del Diputado Ceniceros y el 99 lo desechamos, ahorita estamos votando el dictamen, pero para evitar confusiones propongo que votemos independientemente.”-----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente somete a votación el artículo reservado número 93 en lo particular, resultando **aprobado** por **28 votos a favor**, **0 en contra** y **0 abstenciones**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

-----Acto seguido, el Diputado Presidente somete a votación el artículo reservado número 99 en lo particular, resultando **aprobado** por **25 votos a favor** y **1 en contra**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas y de las leyes Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Enseguida el Diputado **RENÉ CASTILLO DE LA CRUZ**, da una semblanza explicativa del proceso de dictaminación y el sentido del desahogo de las leyes de ingresos agendados en el orden del día: -----

-----“Con el permiso de la Mesa Directiva; Honorable Pleno Legislativo. Como ya hemos mencionado anteriormente la Ley de Ingresos del Municipio es aquella que establece anualmente los ingresos del gobierno municipal que deberán recaudarse por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales entre otros ingresos, que serán destinados a cubrir los gastos públicos en las cantidades estimadas en la misma. Es importante señalar algunas de las características que podemos atribuirle a la Ley de Ingresos: Anualidad, tiene vigencia durante un año fiscal y que corresponde al año de calendario. Precisión, en virtud de que a cualquier impuesto y recaudación que no esté claramente establecido en dicha ley, no podrá ser recaudado. Previsibilidad, toda vez que establece las cantidades estimadas que por cada concepto habrá de obtener la hacienda pública. Especialidad, en razón de que la misma contiene un catálogo de rubros por obtener en el año de su vigencia. Bajo tales criterios se concluyó el análisis de 21 iniciativas de las cuales hoy damos cuenta en este alto cuerpo colegiado. Cabe mencionar que la Comisión ha tomado en consideración que los ingresos municipales regidos por el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estatuye la obligación de todos los mexicanos de contribuir para los gastos públicos así de la federación, como del Distrito Federal o del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. De igual manera el artículo 58, fracción IV de la Constitución Política local le atribuye al Honorable Congreso del Estado, la facultad de fijar a propuesta de los respectivos ayuntamientos las contribuciones y otros ingresos que deben formar la hacienda pública de los municipios para cubrir sus necesidades. En ese orden de ideas los dictámenes que hoy se presentan del punto número 6 al 26 del apartado de dictámenes del orden del día, corresponden a las leyes de ingresos de los municipios de Abasolo, Aldama, Altamira, Bustamante, Casas, Ciudad Madero, El Mante, González, Gustavo Díaz Ordaz, Jaumave, Jiménez, Llera, Mier, Miquihuana, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Tampico, Tula y Victoria. Cabe señalar que del análisis realizado, la Comisión observó que diversas iniciativas plantearon la adición de nuevos conceptos tributarios o bien, incrementos en sus cuotas y tarifas con relación a la ley vigente. En razón de ello, los integrantes de la Comisión opinamos ajustar las propuestas bajo los siguientes criterios. Se consideraron viables de manera general las propuestas y adiciones de nuevos conceptos tributarios, vigilando en principio que estos no contravinieran disposiciones fiscales, federales o locales, por los servicios públicos que prestan los ayuntamientos. Y por otra parte, que no fueran onerosos para quienes solicitaran el servicio municipal respectivo. Lo anterior atiende a que cualquier hecho que genere el pago de un derecho por la prestación de un servicio prestado por el municipio en su carácter de persona de derecho público, está claramente establecido en ley y este puede ser recaudado siempre y cuando corresponda legalmente al ámbito tributario municipal. En cuanto a los incrementos a las cuotas o tarifas propuestas por los iniciantes, de igual manera la Comisión dictaminadora acordó procedente admitir aquellos que responden a los principios de proporcionalidad y equidad en materia impositiva. Debe de tenerse en consideración que el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, sostiene en él que las cuotas y tarifas de los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

derechos deben sustentarse en elementos ciertos, actuales, vigentes y operantes; que produzcan los rendimientos necesarios para el resarcimiento de las erogaciones que el municipio debe realizar tanto en la prestación de los servicios públicos, como en algunos otros servicios de naturaleza administrativa, en los cuales también se causan derechos, así como en las prestaciones cuyo presupuesto de hecho se caracteriza por un beneficio económico, particular, proporcionando al ciudadano por la realización de obras públicas o de tareas municipales provocadas por las actividades del propio contribuyente. Cabe señalar también que tal y como se estableció en los dictámenes de leyes de ingresos aprobados en las sesiones públicas ordinarias del pasado 5 y 12 de los corrientes y con relación a los dictámenes recaídos a las iniciativas de los ayuntamientos mencionados, se acordó adicionar un artículo transitorio con el propósito de garantizar que las autoridades de las administraciones que concluyen sus función constitucional, dejaran a los servidores públicos entrantes, las provisiones presupuestales necesarias para cubrir los tres últimos meses del ejercicio fiscal. De acuerdo a los ingresos autorizados en las leyes de ingresos que nos ocupan. A fin de evitar que dispongan o comprometan sus ingresos en deuda a proveedores o contratistas, o créditos directos a corto plazo que excedan a lo correspondiente en los primeros nueve meses de su gestión. En este contexto, se somete a la justa determinación de este Honorable Pleno Legislativo, los ordenamientos legales que establecen los gravámenes que tendrán vigencia de un año para que los municipios lo apliquen como medio de allegarse recursos para solventar los gastos públicos. En mérito de lo expuesto y toda vez que los dictámenes de referencia guardan coincidencia en la materia que regulan se plantean que sean discutidos y votados en conjunto. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

-----No existiendo más participaciones el Diputado Presidente somete a votación la propuesta del Diputado **RENÉ CASTILLO DE LA CRUZ**, declarando abierto para tal efecto, el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, en consecuencia el Diputado Presidente **OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER**, expresa lo siguiente: -----

-----“Honorable Pleno Legislativo, toda vez que el contenido de los dictámenes sobre leyes de ingresos programados en el orden del día para la presente sesión han sido hechos de nuestro conocimiento, además de que fueron presentados en tiempo y forma, mismos que contienen incrementos mínimos en cuotas y tarifas, y otros adicionan nuevos conceptos tributarios, los cuales al parecer de la Comisión Dictaminadora no lesionan la economía de los tamaulipecos y se encuentran contenidos en el apartado de Dictámenes del Orden del Día, del punto 6 al 26. En consecuencia me permito someterlos a su consideración, por lo que consulto si alguno de ustedes desea participar en el debate, ya sea en lo general como en lo particular, con relación a uno o varios de éstos, a efecto de proceder a su discusión y votación correspondiente, reservándonos aquellos dictámenes en los que no se produzca discusión, para someterlos posteriormente a votación en forma conjunta en un sólo acto en lo general y lo particular. Los Diputados que estén en contra o deseen abstenerse de votar con relación a alguno o algunos de los dictámenes en los que no se haya producido discusión al momento de emitir el sentido de su voto cuando éstos se sometan a votación, deberán expresarlo a la Mesa Directiva, precisando de cuáles se tratan a fin de ser tomados en cuenta en el cómputo correspondiente y quede asentado en el acta relativa. En este tenor, esta Presidencia somete a su consideración los dictámenes de referencia, quienes deseen participar en la discusión de alguno o algunos de estos, favor de indicarlo para que la Secretaría tome nota.”-----

-----Al no existir participaciones, el Diputado Presidente somete a votación los dictámenes de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobados** por **unanimidad**, los Proyectos de Leyes de Ingresos de los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Municipios **Abasolo, Aldama, Altamira, Bustamante, Casas, Ciudad Madero, El Mante, González, Gustavo Díaz Ordaz, Jaumave, Jiménez, Llera, Mier, Miquihuana, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Tampico, Tula y Victoria, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2013**, en consecuencia se expiden los **Decretos** correspondientes y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Enseguida el Diputado **HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ**, da una semblanza explicativa del proceso de dictaminación y el sentido del desahogo de las cuentas públicas agendadas en el orden del día: ----

-----“Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados y Diputadas muy buenas tardes. Una de las funciones medulares del Congreso del Estado como órgano de Poder es la relativa al control de la gestión pública, que entraña vigilar y supervisar el manejo de recursos de los entes públicos tanto del Estado como de los Municipios, mediante un proceso de fiscalización que consiste en revisar y calificar las cuentas de dichos entes los cuales son llamados legalmente, entidades sujetas de fiscalización. Las cuentas de referencia se conforman por un informe que contiene los estados financieros, contables, patrimoniales, presupuestales y programáticos, por lo que su revisión amerita un desarrollo de procedimientos técnicos por parte de profesionistas especializados en el ámbito fiscal, financiero y contable. De ahí que el Congreso cuente con el órgano técnico de fiscalización como lo es la Auditoría Superior del Estado y con un órgano plural de vigilancia y dictaminación como lo es la comisión ordinaria que me honro en presidir, los cuales se encargan de esta importante y compleja tarea de revisión. En este sentido, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado recibió del órgano técnico de fiscalización mediante oficio ACE/0315/2012 fechado 27 de marzo del presente año, 14 informes de resultados inherentes a cuentas públicas de diversos ejercicios fiscales de ayuntamientos, así como de organismos municipales. Así también mediante el oficio número ACE/883/2012, la Auditoría Superior del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Estado, entregó a la Comisión 43 informes de resultados de diversos ejercicios fiscales correspondientes a los años 2009, 2010 y 2011 de ayuntamientos y organismos públicos autónomos, organismos públicos descentralizados estatales y organismos públicos descentralizados municipales, de igual forma mediante oficio de fecha 30 de noviembre del año en curso, tuvo a bien entregar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, 144 informes de resultados en su mayoría correspondientes al ejercicio anual del año 2011 de municipios, organismos públicos autónomos, organismos públicos descentralizados estatales y municipales, fideicomisos estatales y municipales, empresas paraestatales, así como algunos pendientes del ejercicio inherente a los años 2008, 2009 y 2010 de ayuntamientos y organismos municipales, que sumados a los anteriormente descritos dan un total de 201 informes de resultados de cuentas públicas. En razón de lo anterior, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, en apego a la pluralidad que distingue su integración, acordó proceder al análisis y dictaminación de los citados informes de resultados mediante un método de selección aleatoria, de un determinado porcentaje de los mismos lo que se efectuó a la luz del acuerdo adoptado por la voluntad de la mayoría de los integrantes del citado órgano legislativo. En un marco donde prevalecieron la transparencia, así como los principios elementales de fiscalización. Es de señalarse que en la revisión de las cuentas públicas se contó con la presencia de los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado, quienes presentaron la documentación comprobatoria y con apoyo de ésta, solventaron las dudas expuestas por los miembros de esta Comisión. Este ejercicio estuvo sustentado en todo momento en los principios generales de los procesos de fiscalización que integran actualmente y constituyó la base para el trabajo de dictaminación sobre cuentas públicas efectuado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado. Es así que bajo las directrices antes expuestas y mediante las acciones ya señaladas, esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, tiene a bien



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

presentar a este Pleno Legislativo, 200 dictámenes en sentido procedente y 1 en sentido no procedentes que son el producto del análisis efectuado en torno a los informes de resultados de las citadas cuentas públicas. Ahora corresponde a este alto cuerpo colegiado emitir su opinión definitiva con respecto a los dictámenes que nos ocupan y que son el resultado final del proceso de fiscalización inherente de este año. En ese sentido, quiero externar mi más sincero reconocimiento al trabajo desempeñado por los miembros de la Comisión de Vigilancia, al Diputado Secretario Rolando González Tejeda, a la Diputada Montserrat Alicia Arcos Velázquez, al Diputado Rigoberto Rodríguez Rangel, a la Diputada Norma Alicia Treviño Guajardo, al Diputado Alejandro Ceniceros Martínez y a la Diputada Beatriz Collado Lara. Así también agradezco a los Diputados representantes de las diversas fuerzas políticas que integran este Congreso y que estuvieron presentes coadyuvando con los trabajos de esta Comisión, para cumplir esta tan importante encomienda. Hechas estas consideraciones sobre el proceso de dictaminación de las cuentas públicas que hoy nos ocupan, resulta factible que los dictámenes correspondientes sean sometidos a la discusión y votación de los integrantes del Pleno Legislativo en forma conjunta. Por su atención muchas gracias, muchas gracias Presidente.”-

-----No existiendo más participaciones, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta del Diputado **HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ**, declarando abierto para tal efecto, el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, en consecuencia el Diputado Presidente **OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER**, expresa lo siguiente: -----

-----“Señores Diputados, les ruego su atención para explicar el procedimiento del cual llevaremos a cabo acerca de esta propuesta que se realizó al Pleno sobre las cuentas públicas. Procederemos entonces abordar en conjunto los dictámenes en cita, de la siguiente forma: En principio, se preguntará si algún Diputado desea participar en lo general y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

en lo particular para realizar argumentos sobre los dictámenes a discusión. Una vez efectuado el desahogo de las participaciones que hubiere para expresar argumentos en lo general y en lo particular sobre los dictámenes de Cuentas Públicas, se procederá a consultar si algún Legislador desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo individual, en cuyo caso se hará el registro correspondiente, y enseguida será desahogado el procedimiento de votación en conjunto de aquellos dictámenes que no hayan sido objeto de reserva para discusión en forma individual. Enseguida se procederá a la votación en conjunto, en forma nominal, de los dictámenes que no fueron reservados para discusión en lo individual, para lo cual iniciaremos por la primera fila lado derecho de esta Mesa Directiva y continuando sucesivamente por filas, para lo cual cada diputado expresará el sentido de su voto con relación a los dictámenes que nos ocupan, enunciándolos por el número en que aparecen en el Orden del Día, mientras los Secretarios de esta Mesa Directiva habrán de levantar el registro de la votación de cada uno. Hecho lo anterior, procederemos a tratar los dictámenes reservados para su desahogo en lo individual, efectuando la discusión y votación de cada uno, utilizando para tal efecto el sistema electrónico.”-----

-----El Diputado Presidente **OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER**, somete a votación nominal en lo general y en lo particular de los dictámenes de cuentas públicas programados en el Orden del Día, solicitando a los Diputados, que previa expresión de su nombre y apellido se sirvan señalar el sentido de su voto con relación a los dictámenes que no fueron objeto de reserva para su discusión en lo individual, enunciándolos por el número en que aparecen en el Orden del Día, iniciando por la primera fila a lado derecho de esta Mesa Directiva, y a los Diputados Secretarios, tomar nota para asentarlos en el acta correspondiente. -----

-----Iniciando en primer término con el Diputado **CANTÚ ROBLES LEONEL**, quien señala lo siguiente: Todos en abstención con excepción del número 46 que es a favor. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Enseguida, el Diputado **GONZÁLEZ TEJEDA ROLANDO**, manifiesta: Del numeral 27 al 227 del Orden del Día, todos a favor, mi voto es a favor.-----

-----A continuación, la Diputada **ICELA ARIZOCA ROSA**, señalando: De los dictámenes del 27 al 227 todos a favor.-----

-----Acto seguido, la Diputada **SANTANA TURRUBIATES HILDA GRACIELA**, manifestando: Todos los dictámenes del 27 al 227 a favor. - -

-----Enseguida, la Diputada **TREVIÑO GUAJARDO NORMA ALICIA**, señala: Por el conjunto de dictámenes del 27 al 227 a favor.-----

-----Continuando con la votación, el Diputado **HERNÁNDEZ CASTRELLÓN JOSÉ LUIS**, señalando: Del dictamen 27 al 227 a favor.-

-----Acto continuo, la Diputada **VITALES RODRÍGUEZ AMELIA ALEJANDRINA**: manifiesta: De los dictámenes 27 al 227 a favor.-----

-----A continuación, la Diputada **MUELA MORALES ROSA MARÍA**, señala: Del dictamen 27 al 227 a favor.-----

-----Enseguida, el Diputado **BALDERAS CASTILLO MOISÉS GERARDO**, expresa: Del 27 al 227 a favor.-----

-----Continuando, el Diputado **MURILLO SÁNCHEZ MANGLIO**, señala: Todos en abstención.-----

-----Acto seguido, el Diputado **UVALLE GALLARDO AURELIO**, manifiesta: Del 27 al 227 a favor.-----

-----Enseguida, el Diputado **RODRÍGUEZ NIETO JUAN MANUEL**, señala: Todo a favor.-----

-----A continuación, el Diputado **GARCÍA JIMÉNEZ ADOLFO VÍCTOR**, expresa: Los dictámenes numerales 27 al 227 a favor.-----

-----Continuando, la Diputada **ALVARADO MONROY ROSA MARÍA**, manifiesta: Del 27 al 227 a favor.-----

-----Acto seguido, el Diputado **VALENZUELA VALADEZ CARLOS**, señala: Del 27 al 227 a favor.-----

-----Enseguida, el Diputado **ROMERO VEGA ESDRAS**, expresa: De los dictámenes 27 al 227 a favor.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----A continuación, el Diputado **LÓPEZ FLORES ARMANDO**, señala:
De los dictámenes 27 al 227 a favor.-----

-----Continuando, la Diputada **CARRILLO REYES GRISELDA**,
manifiesta: Dictámenes del 27 al 227 a favor. -----

-----Acto seguido, la Diputada **COLLADO LARA BEATRIZ**, señala: Del
27 al 227 con excepción del 46 en contra, y el 46 a favor. -----

-----Enseguida, el Diputado **TORRES SALINAS GUSTAVO
RODOLFO**, manifiesta: Del numeral 27 al 227 a favor. -----

-----A continuación, el Diputado **MARTÍNEZ TORRES JOSÉ
ANTONIO**, señala: Del 27 al 227 a favor.-----

-----De igual forma, el Diputado **SOLÍS GÓMEZ CARLOS ERNESTO**,
expresa: Del 27 al 227 a favor. -----

-----Acto seguido, el Diputado **PINEDA MORÍN ABDIES**, manifiesta:
Del 27 al 227 a favor.-----

-----Enseguida, el Diputado **GONZÁLEZ MACÍAS JESÚS**, señala: Del
dictamen 27 al 227 a favor. -----

-----A continuación, el Diputado **CENICEROS MARTÍNEZ
ALEJANDRO**, expresa: El 195 y 207 en abstención, el resto de los
dictámenes en discusión a favor.-----

-----Continuando, el Diputado **CANALES GONZÁLEZ HÉCTOR
MARTÍN**, señala: Dictámenes del 27 al 227 a favor.-----

-----Acto seguido, el Diputado **SAMPAYO SÁNCHEZ DANIEL**,
manifiesta: Del 27 al 227 a favor. -----

-----Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante del
Pleno Legislativo faltó de emitir su voto. En virtud de que todos los
integrantes del Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto
en relación a los proyectos de decretos que nos ocupan, se va a recoger
la votación nominal de esta Mesa Directiva. -----

-----A continuación, la Diputada **CORRAL GARZA MARÍA TERESA**,
manifiesta: Del dictamen 27 al 227 a favor. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Acto seguido, el Diputado **CASTILLO DE LA CRUZ RENÉ**, señala:
A favor de la propuesta de los dictámenes del 27 al 227. -----

-----Así también, el Diputado **ALMARAZ SMER OSCAR DE JESÚS**,
expresa: A favor de la propuesta del 27 al 227 del dictamen. -----

-----Hecho lo anterior, han resultado aprobados los Dictámenes sobre
Cuentas Públicas, con la anotación de las votaciones que fueron
expresadas en forma específica por diversos Diputados sobre los
dictámenes descritos anteriormente, siendo **aprobados** por **mayoría**,
expidiéndose al efecto los Decretos correspondientes. -----

-----A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la
palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS
DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término el Diputado
GUSTAVO RODOLFO TORRES SALINAS, quien señala lo siguiente:---

-----“Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros
Diputados; amigas y amigos de los medios de comunicación; ciudadanos
que hoy nos acompañan. Este día concluimos el segundo período
ordinario de sesiones de nuestro segundo año de ejercicio constitucional.
Por ello, hago uso de esta, la más alta tribuna del estado, para dar
muestra a los tamaulipecos de nuestro desempeño como representantes
populares. Conscientes de la importancia de la función legislativa en el
desarrollo de toda sociedad, a través de las 17 sesiones de este
Pleno Legislativo, contribuimos de manera fundamental en el
fortalecimiento y actualización del marco jurídico estatal. Decididos a
consolidar las normas estructurales que requiere nuestra entidad, hemos
asumido el reto como legisladores de avanzar, de construir. Los 310
Decretos y los 10 Puntos de Acuerdo expedidos desde el 1º de octubre
hasta el día de hoy dan muestra de nuestra labor, son resultado del
diálogo, de la concertación, de la tolerancia que un espacio de pluralidad
ideológica como este, solo se logran cuando el objetivo común es uno
mismo, Tamaulipas. La LXI Legislatura ha tenido el alto honor de
incorporar a la máxima norma estatal, el reconocimiento de los derechos
humanos reconocidos en los tratados internacionales de los que México



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

forma parte. Esto es solo el comienzo de una serie de sucesos que en lo inmediato contribuirán de manera contundente a una mayor protección de las prerrogativas fundamentales de todo ser humano. Para quienes integramos este órgano colegiado, el interés superior de la niñez ha sido una constante en el trabajo desarrollado. Por ello, en el presente período discutimos y aprobamos reformas inherentes a los procedimientos que las instancias administrativas y judiciales sustancian en materia de reconocimiento de paternidad en mérito. De lo cual fueron perfeccionadas las normas que lo regulan. Esto brindará a más niños la posibilidad de obtener de sus padres los medios de subsistencia básica y a los padres, la oportunidad de acercarse a sus hijos. Apoyamos a la sociedad civil organizada, que coadyuva en la protección de los derechos fundamentales de los grupos más vulnerables, por ello, a solicitud de diversos ayuntamientos aprobamos diversas acciones del orden patrimonial, que estamos seguros, permitirán ampliar los beneficios que estas generan. En el ámbito municipal aprobamos 43 tablas de valores catastrales de los municipios del Estado, en las que el Congreso rechazó los incrementos propuestos por los ayuntamientos iniciadores y determinó mantener los valores actuales con el fin de apoyar la economía de los tamaulipecos. De igual forma fueron expedidos los decretos que conciernen a las leyes de ingresos de los 43 municipios de la entidad para el ejercicio fiscal 2013. Resultado de un trabajo de análisis exhaustivo y profuso, sustentado en el objetivo primordial de consolidar haciendas públicas eficientes y transparentes. En el rubro estatal, para el siguiente año de ejercicio fiscal, probemos a la sociedad que representamos, de un esquema financiero y presupuestal responsable, que pondera la aplicación prioritaria de recursos a las necesidades sociales básicas. A la vez que contiene una visión de crecimiento para el estado. Como órgano fiscalizador entregamos a la sociedad tamaulipeca los resultados de 200 cuentas públicas que concluyen el proceso de la revisión efectuada al ejercicio y aplicación de los recursos ejercidos. En un acto solemne, recibimos del Titular del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ejecutivo del Estado, el segundo informe del estado que guarda la administración pública; así como la comparecencia de distintos servidores públicos que dieron cuenta a este Pleno Legislativo de los resultados y avances en su desempeño. Desde aquí nuestro reconocimiento al señor Ingeniero Egidio Torre Cantú, Gobernador Constitucional del Estado por la acciones emprendidas a favor de los tamaulipecos. En el marco de colaboración institucional, tuvimos la visita del Doctor José Narro Robles, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, quien en un hecho de precedentes y por demás histórico dictó una conferencia magistral que versó en relación a la educación y universidad pública en el siglo XXI. Asimismo este Congreso local a través del Instituto de Investigaciones Parlamentarias y en coordinación con la Universidad Nacional Autónoma de México, ha buscado siempre fomentar la cultura y el conocimiento en la sociedad tamaulipeca. Muestra de ello es el inicio de los trabajos del Diplomado en Derechos Humanos que muchos de ustedes están tomando. Por otro lado, ciertos de que nuestra sociedad requiere conocer el funcionamiento de sus instituciones públicas, para este Congreso del Estado siempre será un privilegio recibir a quienes deseen obtener un mayor aprendizaje de la actuación legislativa. Con esta convicción en el período que concluye recibimos la visita de más de 1,800 visitantes de entre los que destacan 470 alumnos quienes asistieron bajo la coordinación de 74 maestros, provenientes de las distintas escuelas de nuestra entidad. A cada uno de ellos, este Poder Legislativo agradece su visita a esta que es la casa de los tamaulipecos. Deseo desde este espacio y lo hago con mucho respeto, expresar mi más sincero reconocimiento a todos y cada uno de mis compañeros Diputados que integran esta LXI Legislatura, el empeño y responsabilidad con que han llevado a cabo la función parlamentaria. Así como su ardua participación tanto en el trabajo plenario, como en comisiones, nos permite hoy ofrecer resultados a los tamaulipecos que representamos. Por su dedicación a todos y cada uno gracias, muchas gracias compañeros. Es importante añadir que la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

pluralidad política que distingue a esta soberanía popular, merece un gran reconocimiento, pues en todos los asuntos aprobados durante este período que se concluye prevaleció siempre la civilidad, el diálogo, el respeto y el entendimiento político, los cuales sin duda son elementos necesarios para la consumación de acuerdos. Como se puede apreciar, Diputadas y Diputados, el Honorable Congreso del Estado libre y soberano de Tamaulipas, ha trabajado sobre la base de resultados, los cuales tienen hoy un balance positivo. De los 271 asuntos recibidos durante el período que concluye, se resolvieron en definitiva 261, desahogándose el 96% de los asuntos recibidos. Los resultados nos llenan de orgullo, sin embargo sabemos que falta mucho por hacer. Hoy Tamaulipas demanda de nosotros nuestras máximas capacidades. Continuemos desarrollando la honrosa función parlamentaria que nos fue encomendada, con el firme propósito de ver germinar el Tamaulipas fuerte por el que cada día trabajamos. Externo mi agradecimiento a todo el personal administrativo y técnico de este Poder Legislativo, por su apoyo, entrega y colaboración. Por supuesto aprovecho también esta tribuna para hacer lo propio a los medios de comunicación que a través de su importante labor dan a conocer a toda nuestra sociedad las acciones que se emprenden desde este espacio legislativo. Felicidades a todos y enhorabuena, como siempre mi respeto y reconocimiento. Muchas gracias compañeros, es cuanto señor Presidente.”-----

-----Enseguida el Diputado Presidente **OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER**, manifiesta lo siguiente: -----

-----“Gracias Diputado. Honorable Pleno Legislativo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, instruyo a los secretarios de esta Mesa Directiva, para que participen en la clausura de este período ordinario de sesiones, al titular del Poder Ejecutivo, al Supremo Tribunal de Justicia, a los Ayuntamientos del Estado, a los Poderes Federales, así como a las Legislaturas de las entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Invito



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

respetuosamente a los integrantes de este alto cuerpo colegiado a ponerse de pie a fin de llevar a cabo la declaratoria legal de la clausura de los trabajos correspondientes a este período ordinario. Antes quisiera agradecer a nombre de la Diputada Teresa Corral, del Diputado René Castillo de la Cruz, de la Diputada Rosa Icela Arizoca y el mío propio, toda la confianza y el apoyo que nos han brindado a esta Mesa Directiva.”-----

-----Al no existir más participaciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER** **clausura** la sesión, siendo las **dieciséis** horas con **cuarenta y un** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y la LXI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas clausura su segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, con efectos a partir de mañana 15 de diciembre del año 2012. En tal virtud, expídase el decreto correspondiente. Muchas gracias. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

C. MARÍA TERESA CORRAL GARZA

C. RENÉ CASTILLO DE LA CRUZ